Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Obrar persona llana y abonada sin e-
cepcion alguna y a nombrado persona q[ue]
de los embarazos referidos sobre su
[illegible] y defensa le convendra aber
se de tratar precisamente tiempo
y no sufrir dilacion el estado de [illegible]
y el [illegible] [illegible] [illegible] y nombro
nuestra y como quiera que es forzoso
que dha persona en dho deposito que a de
recibir los granos que se ofrecieren y con-
curren acuerda el [illegible] que se [illegible]
y requiera al dho señor don fran[cis]co
Ruiz nombre luego persona para el
caso y que no tenga escusa ni dilacion
alguna con que este que todos los daños
que [illegible] seran por su quenta y que s[e]
[illegible] [illegible] [illegible] nombrar
[illegible] [illegible] [illegible] persona
que [illegible] y [illegible] de dichos gra-
nos siendo tambien a su quenta
las protestas hechas [illegible]
[illegible] hecho el [illegible] por dho
[illegible] [illegible] las quales se an de entender
[illegible] contra el dho don fran[cis]co Ruiz [illegible]
del [illegible] [illegible] contra el [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] el [illegible]
de [illegible] don fran[cis]co y el [illegible]
al dho [illegible] [illegible] para que [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] referidos =
Luego incontinenti [illegible] presentes